

ANEXO

Objetivos para los grupos de productos

	Objetivos	Medidas
1. Construcción y mantenimiento	1.1 Ahorro energético del 9% antes de 31 de diciembre de 2010 y del 20% antes de 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con los objetivos del PAEE-AGE.	Medidas propuestas en el PAEE-AGE.
	1.2 Ahorro de agua del 20% antes de 31 de diciembre de 2010.	Incorporación de sistemas de ahorro en todas las dependencias antes de 31 de diciembre de 2010. Elaboración de un Plan de implantación de estos sistemas para el trienio 2008-2010, que incluirá un informe anual de las medidas adoptadas y estudios de consumo.
	1.3 Asegurar mejoras ambientales generales de los edificios en casos de rehabilitación integral.	Inclusión en los proyectos de rehabilitación y obras de mantenimiento las siguientes prescripciones técnicas: Utilización preferente de materiales reciclados Utilización de materiales fácilmente recuperables o reutilizables al final de su vida útil. Inclusión en los Proyectos de rehabilitación integral, de un apartado de Prevención y Gestión de residuos en la ejecución de los trabajos.
	1.4 Asegurar mejoras ambientales en el mantenimiento de los edificios.	Antes de 31 de diciembre de 2009, se incorporará el mantenimiento preventivo en todos los edificios que no lo tengan implantado. Antes de 31 de diciembre de 2008, todos los edificios contarán con sistemas de recogida selectiva de residuos. Creación de un Grupo de trabajo para la elaboración, antes de 30 de junio de 2008, de un Código de Calidad y Ecoeficiencia para el Mantenimiento y Obras Menores de Edificios. Dicho Código, que deberá ser supervisado por el Ministerio de la Vivienda, será aplicado en tres de los Ministerios antes de 31 de diciembre de 2010 y en el 100% de los edificios antes de 31 de diciembre de 2015.
2. Transporte	2.1 Disminución de la contaminación atmosférica generada por los vehículos.	Inclusión como criterio de valoración las mejoras respecto de la norma EURO en vigor. Instalación de un filtro de partículas (para los vehículos diesel) en los vehículos del PME, cuando sea tecnológicamente adecuado, en el plazo de un año a partir de la vigencia del Plan.
	2.2 Antes de 31 de diciembre de 2012, consumo de un 38% de biocombustible respecto del total de combustibles consumidos en el PME.	Analizar y adaptar antes de 31 de diciembre de 2010 el parque de vehículos existente para que admitan el uso de biocombustibles. Se exceptúan los vehículos equipados con motor híbrido. Inclusión de la compatibilidad con biocombustibles como criterio obligatorio en todos los contratos de compra de vehículos nuevos en aquellos segmentos del sector donde exista oferta suficiente de automóviles que ya dispongan de esta tecnología, de modo que el 50% de la flota consuma antes de 31 de diciembre de 2012 mezclas de alto contenido de biocombustible (30% diesel y bioetanol al 85%) A partir de 1 de enero de 2008 se incorporará la compra de vehículos de motor híbrido, para su destino como coches de incidencias que realizan recorridos fundamentalmente urbanos, siempre que existan en el mercado productos que permitan la concurrencia. Antes de 31 de diciembre de 2010, inclusión en la adjudicación de todos los contratos de suministro de combustible, de la disponibilidad de ofrecer y repostar biocombustibles.
	2.3 Reducción del 20% del consumo total de combustibles fósiles en referencia al año 2006.	Inclusión como criterio de valoración la clasificación de eficiencia energética contemplada en el catálogo de automóviles del IDAE. Incorporación de criterios de valoración de eficiencia energética en los contratos de servicios de mensajería de 3 ministerios antes de 31 de diciembre de 2010 y en el 100% antes de 31 de diciembre de 2015.
	2.4	Medidas adicionales: Se realizarán cursos de formación sobre conducción eficiente para todos los conductores antes de 31 de diciembre de 2010.

	Objetivos	Medidas
3. Energía	Los contemplados en el Plan de Ahorro y eficiencia energética para los edificios de la AGE	Las propuestas en el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para los edificios de la AGE.
4. Equipos de oficina	4.1 Reducción del consumo de energía y de papel y uso de papel reciclado.	Incorporación como criterios energéticos obligatorios los establecidos en la etiqueta "Energy Star" consolidada durante el año anterior al momento de la compra en el 100% de las compras de ordenadores personales de sobremesa y portátiles, monitores, fotocopiadoras, impresoras y equipos multifuncionales de impresión realizadas antes de 31 de diciembre de 2010 y del 100% de los equipos antes de 31 de diciembre de 2015. Incorporación como criterio de valoración la presentación de las características de la versión mas reciente de dicha etiqueta, en el supuesto de no coincidencia con el anterior supuesto. Inclusión de la opción de impresión a doble cara y de la compatibilidad con el papel reciclado en el 100% de las compras de fotocopiadoras, impresoras o equipos multifunciones de uso común en oficina (monopuesto o de grupo) realizadas antes de 31 de diciembre de 2010 y del 100% de los equipos antes de 31 de diciembre de 2015.
	4.2 Mejora de la calidad ambiental de los equipos de oficina.	Desarrollo por parte de la Comisión, antes de 31 de diciembre de 2010, de un formulario con las características ambientales adicionales que deben tenerse en cuenta en la compra de equipos y aplicación del formulario como criterio de adjudicación en el 100% de las compras de equipos realizadas, antes de 31 de diciembre de 2015.
	4.3	Medidas adicionales: Redacción y difusión por parte de la Comisión, de un Código de Buenas Prácticas de los equipos de oficina antes de 31 de diciembre de 2010 y aplicación del Código en el 100% de las dependencias antes de 31 de diciembre de 2015.
5. Papel/ Publicaciones	5.1 Alcanzar un consumo de papel reciclado del 50% respecto el consumo total antes de 31 de diciembre de 2010 y del 90% antes de 31 de diciembre de 2015.	Incorporación de criterios de sostenibilidad en todos los concursos de compra de papel, tanto reciclado como no reciclado antes de 31 de diciembre de 2010, recogidos en los requisitos para la concesión de la eco-etiqueta europea.
	5.2 Estabilización del consumo de papel de oficina en relación al año 2006 en el periodo 2008-2010 y reducción de un 20% en el volumen total de consumo en el periodo 2010-2015	Implantación de herramientas de administración electrónica que reduzcan el uso del papel. Inclusión de cursos sobre dichas herramientas en los programas de formación de los Ministerios y Organismos.
	5.3 Alcanzar un consumo del 50% de papel reciclado en las publicaciones de la AGE y sus Organismos Públicos en relación al total antes de 31 de diciembre de 2010 y del 90% antes de 31 de diciembre de 2015.	Se analizará la posibilidad de eliminar las publicaciones en papel y su sustitución por los sistemas electrónicos. Las publicaciones que no se hagan en papel de origen reciclado, exigirán el cumplimiento de los requisitos que para las fibras vírgenes establece la Unión Europea para la concesión de la etiqueta comunitaria.
	5.4 Reducción de las publicaciones en soporte papel de un 40% respecto al año 2006 antes de 31 de diciembre de 2015.	Revisión y optimización de las bases de datos para el envío de publicaciones de los diferentes organismos antes de 31 de diciembre de 2010. Ajuste y reducción del tiraje de impresión de todas las publicaciones antes de 31 de diciembre de 2010 y realización de un segundo procedimiento de racionalización antes de 31 de diciembre de 2015. Incorporación de criterios de sostenibilidad en los concursos de diseño y/o impresión de publicaciones antes de 31 de diciembre de 2010. Disposición de los procedimientos administrativos para la revisión continua y regular antes de 31 de diciembre de 2015.
	5.5	Medidas adicionales: Realización de sesiones formativas a todos los responsables de compras, de archivos e imagen antes de 31 de diciembre de 2010. Elaboración de un Código de Buen Uso del Papel y Publicaciones y divulgación del mismo a todas las dependencias en formato electrónico antes de 31 de diciembre de 2010.

	Objetivos	Medidas
6. Mobiliario	6.1 Compra de madera de origen legal y procedente de explotaciones gestionadas de forma sostenible, y ausencia de sustancias tóxicas en la compra de mobiliario, en los productos con un contenido en madera superior al 10%	<p>Incorporación como criterios de adjudicación, a partir de la vigencia del plan, de conformidad con el proyecto de ecoetiqueta europea, los siguientes:</p> <p>La madera virgen utilizada no procederá de talas ilegales, árboles genéticamente modificados o de alto valor medioambiental.</p> <p>La madera virgen y los derivados de madera no podrán ser tratadas con sustancias o preparados que contengan sustancias de las incluidas por la OMS en las clasificaciones 1A y 1B de pesticidas. En el supuesto de derivados, el contenido de formaldehído en colas y adhesivos no podrá exceder de 0,5% del total.</p> <p>Incorporación como criterio de valoración, a partir de la vigencia del plan, el de gestión forestal sostenible mediante la presentación de los documentos que lo acrediten.</p>
	6.2 Un 25% del mobiliario de oficina y derivados de madera adquiridos con garantía y disponibilidad de recambios de 5 años antes de 31 de diciembre de 2010 y un 50% antes de 31 de diciembre de 2015.	Inclusión como criterio de adjudicación la garantía de disponibilidad de recambios por cinco años, en las compras de mobiliario a partir de la vigencia del Plan.
7. Limpieza	7.1 100% de los productos de papel, de origen reciclado antes de 31 de diciembre de 2010.	Inclusión como criterio de ejecución de los nuevos contratos, a partir de la vigencia del Plan de los siguientes requisitos referidos a los productos: ser altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas.
	100% de pequeños contenedores, de origen reciclado antes de 31 de diciembre de 2015	<p>Inclusión del uso de papel higiénico reciclado y toallas de celulosa 100% reciclada como criterio obligatorio en el 100% de los contratos suscritos a partir de la vigencia del Plan.</p> <p>Inclusión del uso de papeleras, contenedores, bolsas de basura u otros recipientes de materiales 100% reciclados, a partir de la vigencia del Plan.</p> <p>Inclusión en los nuevos contratos a partir de la vigencia del Plan, de la exigencia de recogida separada de residuos y su depósito en los puntos limpios correspondientes.</p>
	7.2	<p>Medidas adicionales:</p> <p>Disposición de un Código de Buenas Prácticas Ambientales para la realización del servicio de limpieza antes de 31 de diciembre de 2010 e inclusión de dicho Código en las condiciones de ejecución del contrato en el 100% de los contratos de limpieza antes de 31 de diciembre de 2015.</p>
8. Eventos	8.1 Aumento del uso del transporte público o colectivo para acceder a los actos.	Inclusión obligatoria de información de los transportes públicos existentes para acceder al recinto en la propaganda de todos los actos.
	8.2 Minimización y correcta gestión de residuos.	Inclusión de recogida selectiva de residuos para la organización y el público general en todos los actos.